S

e lee en el resumen del artículo *Small business restructure roll-over: in need of its own restructure?* escrito por Barbara Trad, Brett Freudenberg and John Minas, publicado por *Australian Tax Forum* 37(1) 2022:“*In Australia, consecutive Federal governments have acknowledged the contribution of small businesses to the economy, and they have introduced tax concessions to try to assist them. A recent concession that aims to reduce the regulatory compliance encountered by small businesses is the Small Business Restructure Roll-over (‘SBRR’) relief. The SBRR was touted as providing greater flexibility to small business owners seeking to restructure their business in order to enhance the efficiency of their activities. This article critiques the effectiveness of the SBRR by analysing submissions lodged to the Board of Taxation’s Review of small business tax concessions, as well as the findings of a small pilot study with professional advisors. The article seeks to ascertain the level of consistency between the government’s stated policy objectives and the perceived application of the SBRR. Generally, advisors perceive the application of SBRR as complex and limited in scope, particularly restricting small businesses’ ability to adopt an appropriate structure, which is made more problematic due to the Australian Taxation Office’s ruling. Through the observations made, recommendations are proposed in an endeavour to realise the government’s policy objectives.*” Una cosa es concebir las Pymes como una posible fuente de mayores impuestos y otra, muy distinta, es caer en la cuenta de que ellas son muy importantes para la economía de prácticamente todos los países, por lo que necesitan verdaderos estímulos. La formalización, como se entiende en Colombia, atiende a lo primero, pero no ayuda a lo segundo. El artículo estudia un estímulo expreso otorgado en Australia, encontrando que no logra lo que se decía. Así nos ha pasado aquí, porque durante muchos años hemos intentado varias cosas, sin que se logre lo uno o lo otro. Probablemente, el problema consista en la errada información sobre esas empresas, causado, precisamente, porque para no pagar impuestos tampoco se lleva contabilidad. Nos atrevemos a sostener que así los flujos de dinero, entradas y salidas, sean importantes, no lo son las rentabilidades. Se trabaja mucho y se gana poco, especialmente porque los precios de los proveedores y los cobros de los prestamistas dejan a la organización sin fondos para maniobrar. ¿Qué sucedió con los precios favorables que debieron concederse a las cooperativas y a las cajas de compensación familiar? ¿Por qué debemos aceptar la concentración de la riqueza en unas pocas empresas y pocos dueños, mientras dejamos en mal estado a muchas empresas y hartas personas? En todo caso, los contadores tienen que tomar conciencia de que de ellos depende poder ayudar mejor a estas entidades. Este sentido de responsabilidades colectivas es propio de las profesiones. Como aquí los contables caminan cada uno por su lado, sin llevar a cabo acciones colectivas en favor de la sociedad, no pueden decir que actúan en beneficio del interés público porque en realidad obran a favor de sus clientes.

*Hernando Bermúdez Gómez*